

**ORDEN DEL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTRATACIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA EL AÑO 2021.**

El Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón creó la Vicepresidencia del Gobierno de Aragón y el Decreto 17/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, se aprobó la estructura orgánica de la Vicepresidencia del Gobierno de Aragón.

El artículo 28.4. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que "las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o periodos plurianuales, y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa, previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada".

El artículo 6.2. de la Ley 19/20213, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno, establece que "las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución".

Por su parte, el artículo 14.1. de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón establece que "las Administraciones Públicas aragonesas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en que basen su actividad y, en todo caso, los que vienen exigidos por la normativa sectorial en el plazo máximo de un mes desde su aprobación y durante toda su vigencia".

En cumplimiento de los citados artículos y con el objeto de fomentar, tanto la publicidad y transparencia de los procedimientos como la competencia y eficacia de la contratación administrativa, el plan de contratación de la Vicepresidencia del Gobierno de Aragón recoge las propuestas de contratación por procedimiento abierto y abierto simplificado que la Dirección General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos ha previsto licitar a lo largo del ejercicio 2021, con una duración anual o plurianual.

Este plan anual de contratación es un plan orientador de la actividad contractual del Departamento, sin carácter vinculante, abierto y sujeto a cambios y modificaciones en función de las necesidades del centro gestor en el ejercicio de sus funciones a lo largo del



año, de la disponibilidad presupuestaria del Departamento durante el ejercicio y de la asignación de fondos europeos correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por todo ello, en uso de las competencias atribuidas como órgano de contratación, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón,

### DISPONGO

**Primero.-** Aprobar el Plan de Contratación de la Vicepresidencia del Gobierno de Aragón para el año 2021, que se incorpora como anexo a esta Orden.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Zaragoza, a 29 de marzo de 2021

EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

Consta la firma

Fdo: Arturo Aliaga López



**Anexo**

Dirección General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos									
OBJETO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	ANUALIDADES	LOTES (SI/NO)	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	FECHA ESTIMADA ANUNCIO LICITACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	PRÓRROGA	FECHA ESTIMADA INICIO EJECUCIÓN	RESERVA SOCIAL CONTRATOS
Contrato de servicios de divulgación del conocimiento del Estatuto de Autonomía de Aragón y del Derecho Civil Aragonés, en centros educativos de educación secundaria obligatoria y bachillerato de la Comunidad Autónoma de Aragón.	32.670,00 €	1	NO	Abierto simplificado	Primer trimestre	8 meses	1 año	Segundo trimestre	NO
Servicios de asistencia técnica para el desarrollo de las tareas derivadas de la programación de los programas operativos FEDER y FSE+ Aragón en el marco 2021-2027.	169.906,65 €	2	2 Lotes	Abierto	Segundo trimestre	18 meses	NO	Tercer trimestre	NO
Verificaciones administrativas e in situ PO FEDER Aragón 2014-2020 *	Máximo 1.000.000 € *	2	Máximo 2 Lotes *	Abierto (SARA)	Tercer trimestre (tramitación anticipada)	2 años	1 año	Primer trimestre	NO

\* Pendiente de la decisión de la Comisión Europea acerca de si finalmente afecta también al Fondo FSE.